

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 11.414/2010

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 487/ 2010, a D. Alvaro Valverde Marín, con NIF 30527949A, domiciliado en C/ Motril 62 3 2, 14013, Córdoba (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Alvaro Valverde Marín contra Resolución de este Centro, de fecha 21/04/2010, se le impuso una sanción de 301 € (trescientos uno euros).

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto declarar inadmisibile por extemporáneo el Recur-

so de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba 4 de noviembre de 2010.-El Delegado del Gobierno, P.D. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), El Secretario General, José Antonio Caballero León.